

AS. 105.647

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-128782- -00004-0000

Fecha: 2009-02-23 16:47:39 Dep. 2020 NULCREACION
Tipo: PATENTILYII Eje: 378 FASENACIONAL
Act: 558 RECIBION Folios: 2

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF.: Expediente No. 07 128.782 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL

Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/EP2006/004811.

a nombre de: **UCB PHARMA, S.A.**

Titulada: DERIVADOS DE 2,6-QUINOLINILO, PROCESOS PARA PREPARARLOS
Y SUS USOS COMO MEDICAMENTO.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad **UCB PHARMA, S.A.**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 09-1,008 por valor de \$452.000.

De la Señora Jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Cra 7 No. 71-21 Torre B, Piso 4

Bogotá, 20 de febrero de 2009

MXB/CAG/jpg

50 7

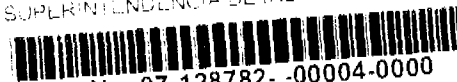
105 697

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 1,008
FECHA : ENERO 6 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-128782- -00004-0000

Fecha: 2009-02-23 18:47:34 Dep. 2020 NULCREACIONE
No. 11 PA-ENT-LIYII Lvs. 378 PASLNACIONALI
Act. 608 PETICION Folios. 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	92973716	06/01/2009	5,012,000.00
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	92973720	06/01/2009	69,123,040.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	452,000.00
		TOTAL :	\$ 452,000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-128782

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **600** DE

FECHA **30 DE ENERO DE 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **29 DE ABRIL DE 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

62

Abogado
Juan Pablo Cadena
Apoderado

Y

10

Y

Cap. I	Y
--------	---

Cap. II ☐

PCT/EP2006/004811

1. Documentos estudiados

- | | | |
|------|--------------------------|--|
| 1.1. | <u>Descripción:</u> | Folios 26 – 41 |
| 1.2. | <u>Reivindicaciones:</u> | Folios 42 - 44 |
| 1.3. | <u>Prioridad:</u> | Presentada en Gran Bretaña, el 09.06.05, bajo el número 0511781.7 y la 0600213.3 de 06.01.06; así como la 11/206158, presentada en Estados Unidos el 18.08.05. |

- Título de la solicitud: "Derivados de 2,6-quinolinilo, procesos para prepararlos y sus usos como medicamento"

Según las reivindicaciones 1-11 se refiere a compuestos derivados de 2,6-quinolinilo, sus enantiómeros, diastereoisómeros, sales aceptables y composiciones farmacéuticas que los contienen.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de más compuestos inhibidores de VLA-4

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona los compuestos de la presente solicitud.

- Clasificación Internacional de Patentes A 61 K 31/4709

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

- El contenido de las reivindicaciones 8-11, que trata de "El uso de un compuesto...", no es patentable, debido a que la legislación vigente únicamente contempla productos y procedimientos como objeto de patente; de igual forma pasa con la reivindicación 7, que si bien su preámbulo se relaciona con un compuesto, es claro que pretende proteger el uso del compuesto.

4. Determinación del Estado de la Técnica

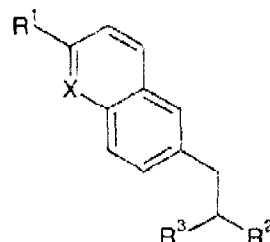
Considerando que la fecha de presentación de la solicitud de patente es 19.06.05, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta.

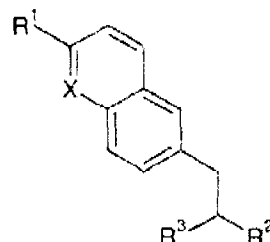
Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 03093237	"Derivados de 2,6-quinolinil y 2,6-naftil, procesos para prepararlos y su uso como inhibidores VLA-4"	13.11.03

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

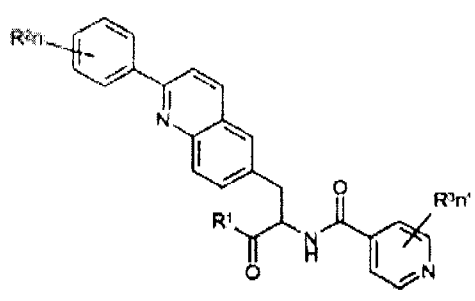
5.1. Nivel Inventivo (artículo 18 D486)

- La publicación WO 03093237 revela, en su reivindicación 1



compuestos de fórmula (I): , en donde X es N; R1 es arilo; R3 es COR7; R7 es hidroxil; R2 es NR4R5; R5 es H; R4 es -G1-R8; G1 es CO; R8 es heterociclo, tales compuestos son inhibidores VL-4. Se revelan los compuestos específicos 234 y 240

- La presente solicitud se relaciona con compuestos de fórmula (I):



- Comparación de las características esenciales

Característica esencial	D1 (reivindicación 1)
	 X es N
	R1 es arilo; R2n no existe
	R3 es COR7; R7 es hidroxí
	R2 es NR4R5; R5 es H; R4 es -G1-R8; G1 es CO; R8 es heterociclo; R3n no existe

Se aprecia que la diferencia con los compuestos reivindicados radica en que D1 no revela de manera expresa los sustituyentes R2 y R3 de la solicitud.

Teniendo en cuenta el objeto de la presente solicitud, el cual es proveer más derivados de 2,6-quinolinilo inhibidores VL4, es una derivación evidente del estado de la técnica, ya que una persona versada en la materia tomaría los compuestos revelados en D1 y con sus conocimientos usuales en síntesis química, procedería a sintetizar los compuestos reivindicados con la expectativa de que también tuvieran una acción como inhibidores VL-4.

Finalmente, no se aprecia una ventaja técnica o efecto sorprendente de los compuestos reivindicados en comparación con lo revelado en el estado de la técnica.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	WO 03093237	1-6	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo 5 del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



José Luis Salazar López
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 19 JUN 2007

CONCEPTO TECNICO No. 1919	EXAMINADOR TECNICO Código No.202024
-------------------------------------	---